

DECRETO EXENTO

VALLENAR,	0 4 OCT. 2016	
V/\LLLIV/\\		_

VISTOS:

- 1. El Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
- El Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la llustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
- 3. El Ordinario N° 48 de 15 de enero de 2016 de Jefe (S) del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar que indica procedimientos administrativos sobre "Fondos por Rendir".
- El memorándum Nº 213 de 27 de septiembre de 2016 Oscar Tapia Vera, Jefe DAEM Vallenar,
- 5. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996.
- 6. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. AUTORÍCESE y GÍRESE, a la funcionario CRISTIAN ANTONIO DIAZ HUERTA, RUN 15.674.366-6 POR UNICA VEZ, el siguiente "Fondo a Rendir" por un total de \$ 350.000 (trecientos cincuenta mil) pesos con el propósito de:
 - Efectuar gastos en pasajes e imprevistos de traslado que se requieran para participar en "Tramites al Ministerio de Educación a Contraloría General de la Republica" en la ciudad de Santiago de Chile los días 29 y 30 de octubre de 2016.
- 2. AUTORICESE el pago por concepto de viatico a razón del 40% (cuarenta por ciento) de \$ 21.061 (veintiún mil sesenta y un) pesos por 2 (dos) días por un total de 42.122 (cuarenta y dos mil ciento veintidós) pesos a la funcionario antes señalado.
- RÍNDASE cuenta debidamente desglosada de los montos individualizados como "Fondo por Rendir" durante los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente a contar de la fecha de emisión del decreto de pago respectivo que de origen el presente decreto exento. Para lo anterior se deberá presentar la documentación tributaria respectiva según lo dispuesto en la Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la Republica y en el instructivo sobre "Fondos a Rendir" del DAEM Vallenar.
- 4. IMPÚTESE el gasto que demande la aplicación del presente decreto al fondo "Subvención 2016" y en las cuentas contables Titulo 215, subtitulo 22, ítem 12, asignación 002 "GASTOS MENORES", Titulo 215, subtitulo 21, ítem 03, asignación 004, su asignación 003 "REMUNERACION VARIABLE" y Titulo 114, subtitulo 03 "ANTICIPO A TERCEROS" del presupuesto del Área de Educación 2016, con regulación posterior a las cuentas de gastos correspondientes.

IEFF

5. TÓMESE debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Por Orden del Señor Alcalde

SECRETARIA MUNICIPAL

PALIDAD DE LE

NAMČY FARFAN/RIVEROS ECRE ARÍA MUNICIPAL

REGION <u>Distribución</u>

Oficina partes municipal Secretaria Municipal

Secretaria Jefe DAEM Vallenar

Área de Finanzas DAEM Vallenar
 Área de Planificación y Proyectos DAEM Vallenar/
NFR/OTV/ML/maj

